



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de abril de 1999 .

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, propuso un cronograma de feriados para diversos juzgados de ese fuero, con motivo de su traslado al 5° Piso del edificio sito en Avenida de los Inmigrantes 1950;

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales y en las fechas que en cada caso se indican:

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, desde el 3 hasta el 7 de mayo próximo, ambos inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, desde el 10 hasta el 14 de mayo próximo, ambos inclusive;
- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, desde el 17 hasta el 21 de mayo próximo, ambos inclusive;

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION